BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251700239241
Fecha: 30/05/2025
20251700239241

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

170

Doctor
ROBERTO ANGULO SALAZAR
Secretario de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 No. 32 - 16 Piso 6
Ciudad

Asunto: Solicitud de pronunciamientos Primer Debate al Proyecto de Acuerdo No. 522 de 2025.

Respetado doctor Angulo:

Fue radicado en la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., por la Bancada del Partido Político Nuevo Liberalismo el Proyecto de Acuerdo No. 522 de 2025: "*Por medio del cual se establecen medidas para la regulación del consumo de sustancias psicoactivas, en parques y zonas específicas del espacio"*, del que se considera oportuno solicitar pronunciamiento a los siguientes sectores:

* Sector Seguridad, Convivencia y Justicia (Coordinador)
* Sector Salud
* Sector Educación
* Sector Cultura, Recreación y Deporte
* Sector Integración Social
* Sector Gobierno
- Dirección Jurídica
- Subsecretaría para la Gestión Local
* Sector Jurídica
* Sector Hacienda

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Distrital 438 de 2019 y con el ánimo de que los ponentes de la iniciativa puedan recibir oportunamente la posición unificada de la Administración, se solicita que dicho pronunciamiento sea remitido a esta dirección en un plazo no mayor a ocho (8) días contados a partir del recibo de esta comunicación, con la firma del Secretario de Despacho Cabeza de Sector y con copia al correo electrónico: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

El texto del Proyecto de Acuerdo se encuentra en línea en el OneDrive de Enlaces Gobierno del correo electrónico (enlaces@gobiernobogota.onmicrosoft.com), de conformidad con el numeral 1 del artículo 16 del Decreto Distrital 438 de 2019.

Agradezco que el pronunciamiento solicitado cuente con:

• El Formato Único de Emisión de Conceptos.

• Analizar la competencia legal del Concejo para presentar la iniciativa dentro del marco normativo, la viabilidad o inviabilidad jurídica de la misma y realizar los pronunciamientos técnicos que se consideren necesarios.

• Sugerir las modificaciones al articulado que se consideren necesarias.
• Establecer si el Proyecto genera o no gastos adicionales y determinar, en caso de requerirse, si con los recursos apropiados en la presente vigencia se puede priorizar o no, las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la misma.

• Presentar su conclusión de manera concreta, informando claramente si el mencionado proyecto es o no viable.

Quedo atento a brindar la información adicional que se requiera, en el teléfono 3387000 Ext. 3551 – 3528.

Cordialmente,

JUAN BELLO GONZÁLEZ
Dirección de Relaciones Políticas
juans.bellog@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Paula Pérez- Secretaria DRP
Revisó : Laura Galvez-Profesional Contratista DRP
Aprobó: Viviana Turriago Mejía – Profesional DRP